

su merced mandó recreditar así p^o esta dilig^a q^d.
firmara con el indicado Sindico, y no el Regidor p^o.
q^d. manifiesto no saber de q^d. Certificado Moncada
Fermín Ramon de Vera Sr^o.

División entre
Alcantarilla y
Tabali Nuevo

Estando reunidos en la Casa llamada Cañon de D^o.
Lorenzo Perez, Diputación de Cañada hermosa a ho-
ra jurisdicción de Murcia en el día veinte de Fe-
brero de mil ochocientos veinte y dos. El Sr. Conde
de la Escom. Diputación Provincial D^o. Fran^{co}. Pas-
qual Ramon de Moncada Abogado de los Tribunales
Nacionales, y los representantes de Murcia, Alcan-
tarilla, y Tabali Nuevo q^d. lo fueron p^o la Ciudad
su Sr^o. Sindico D^o. Fran^{co}. Sanchez Escudero y
p^o la una Villa D^o. Felix Alburquerque, D^o. Juan
Menarquez, y D^o. Miguel Gomez Albacete,
Acad^e. Regidor, y Sr^o. Sindico; y por la otra Mel-
chor Beltran, Maria Belmudez y Ignacio Lopez
Biquetne, Regidor primero, Sindico, y Perito de ella;
después de haber reconocido practicamente el terri-
no, y hecho cargo de su locatidad, estension y dar,
como tambien de la diferente Poblacion y riqueza
de ambas Villas convinieron en q^d. la linea q^d.
debe separar sus respectivos terminos sea de la
forma siguiente: El mojon del numero pri-
mero antiguo divisorio de Murcia, y Mula, y
herra de Campos, Tabali Nuevo y Alcantarilla

